ANEXO I

Secciones de educación secundaria que imparten docencia en establecimientos penitenciarios o en residencias socioeducativas: requisitos de las personas participantes, proceso de selección, puestos objeto de provisión y comisión de selección

1. Participantes

Para cubrir los puestos de Secciones de educación secundaria que imparten docencia en establecimientos penitenciarios o en residencias socioeducativas, las personas participantes tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

a) Pertenecer a los cuerpos y especialidades siguientes, de acuerdo con el puesto al que se opta:

|  |  |
| --- | --- |
| **Centros** | **Cuerpo / Especialidad** |
| 03015865 Sección del IES Antonio Navarro Santafé  Villena - Villena | MAESTROS  152 - Educación Especial: Pedagogía Terapéutica  PROFESORADO ENS. SECUNDARIA  204 - Lengua Castellana y Literatura  205 - Geografía e Historia  206 - Matemáticas  207 - Física y Química  211 - Inglés  218 - Orientación Educativa  219 - Tecnología  256 - Lengua y Literatura Valenciana  276 - Ámbito Científico  277 - Ámbito Sociolingüístico  PROFESORADO TÉC. DE FP  335 - Instalaciones Electrotécnicas  345 - Operaciones y Equipos de Producción Agraria |
| 03016481 Sección del IES Figueras Pacheco en Alicante  El Bacarot - Bacarot (El) | MAESTROS  152 - Educación Especial: Pedagogía Terapéutica  PROFESORADO ENS. SECUNDARIA  204 - Lengua Castellana y Literatura  205 - Geografía e Historia  206 - Matemáticas  207 - Física y Química  211 - Inglés  216 - Música  217 - Educación Física  218 - Orientación Educativa  219 - Tecnología  256 - Lengua y Literatura Valenciana  276 - Ámbito Científico  277 - Ámbito Sociolingüístico  PROFESORADO TÉC. DE FP  341 - Oficina de Proyectos de Construcción  345 - Operaciones y Equipos de Producción Agraria  347 - Peluquería |
| 12006056 Sección de la IES Matilde Salvador  Castelló de la Plana - Castelló de la Plana | MAESTROS  152 - Educación Especial: Pedagogía Terapéutica  PROFESORADO ENS. SECUNDARIA  205 - Geografía e Historia  206 - Matemáticas  207 - Física y Química  211 – Inglés  218 - Orientación Educativa  219 - Tecnología  256 - Lengua y Literatura Valenciana  PROFESORADO TÉC. DE FP  345 - Operaciones y Equipos de Producción Agraria  346 - Patronaje y Confección  347 - Peluquería |
| 12006172 Sección de la IES José Vilaplana  Vinaròs - Vinaròs | MAESTROS  152 - Educación Especial: Pedagogía Terapéutica  PROFESORADO ENS. SECUNDARIA  211 - Inglés  218 - Orientación Educativa  219 - Tecnología |
| 46020078 Sección Educación Secundaria Número 1 Picassent | PROFESORADO ENS. SECUNDARIA  222 - Formación y Orientación Laboral  236 - Asesoría y Procesos de imagen Personal  268 - Procesos de Producción Agraria  277 - Ámbito Sociolingüístico  PROFESORADO TÉC. DE FP  345 - Operaciones y Equipos de Producción Agraria  347 - Peluquería |
| 46024801 Sección de la IES Federica Montseny Burjassot - Burjassot | MAESTROS  152 - Educación Especial: Pedagogía Terapéutica  PROFESORADO ENS. SECUNDARIA  204 - Lengua Castellana y Literatura  205 - Geografía e Historia  206 - Matemáticas  208 - Biología y Geología  209 - Dibujo  211 - Inglés  216 - Música  217 - Educación Física  218 - Orientación Educativa  219 - Tecnología  232 - Procesos y Productos En Madera y Mueble  256 - Lengua y Literatura Valenciana  268 - Procesos de Producción Agraria  356 - Sistemas y Aplicaciones Informáticas |
| 46031301 Sección Educación Secundaria Jaime I Picassent | MAESTROS  152 - Educación Especial: Pedagogía Terapéutica  PROFESORADO ENS. SECUNDARIA  204 - Lengua Castellana y Literatura  205 - Geografía e Historia  206 - Matemáticas  207 - Física y Química  211 - Inglés  216 - Música  217 - Educación Física  218 - Orientación Educativa  219 - Tecnología  256 - Lengua y Literatura Valenciana  276 - Ámbito Científico  277 - Ámbito Sociolingüístico  PROFESORADO TÉC. DE FP  335 - Instalaciones Electrotécnicas  345 - Operaciones y Equipos de Producción Agraria |

*2. Proceso de selección:*

El proceso de selección se desarrollará conforme a lo establecido en la convocatoria y comprenderá las siguientes especificaciones.

Fase 1: Valoración de méritos (hasta un máximo de 20 puntos).

Tendrán consideración de méritos específicos:

1. Tener experiencia previa, justificada en la hoja de servicios y/o certificados correspondientes de los centros educativos o de órganos administrativos competentes en centros de reeducación, centros singulares de compensación de desigualdad, antiguos CAES, unidades o centros terapéuticos dependientes de otras consellerIas, el programa de aula compartida PAC y anteriormente el programa experimental Integra, programas formativos de calificación básica y los anteriores programas de calificación profesional. Esta experiencia específica se tendrá que acreditar mediante la presentación de la documentación pertinente y contabilizará en el apartado 1.3 del baremo que figura en el anexo III de esta convocatoria.
2. Contar con formación y proyectos específicos, que se tendrá que acreditar mediante la presentación de los certificados correspondientes en relación con:

- Compensación de desigualdades.

- Acogida y enseñanza intensiva de las lenguas.

- Intervención sociocomunitaria: trabajo en red.

- Educación emocional.

- Tutorías entre iguales, mediación y resolución de conflictos.

- Promoción de la convivencia, planes de igualdad y convivencia, modelos de convivencia positiva.

- Igualdad en la diversidad, coeducación, identidad de género y educación sexual.

- Prevención de la violencia y desarrollo de protocolos.

- Educación a través de la expresión artística.

- Educación para la salud.

- Alteraciones graves de la conducta.

- Salud mental infantil y juvenil.

- Metodologías para la inclusión, desarrollo competencial, organización del currículum por ámbitos (ABP, APS, trabajo cooperativo, etc.).

  Fase 2. Entrevista o prueba

La persona aspirante argumentará las aportaciones que puede realizar al puesto de trabajo específico al que se presenta. Además, la persona aspirante responderá a cuestiones formuladas por la comisión técnica de selección relativas a la planificación del asesoramiento y la intervención ante una situación práctica con el fin de comprobar que la persona aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas requeridas para el puesto de trabajo específico al que se presenta.

*3. Comisión técnica de selección*

La comisión técnica de selección de las secciones de Educación Secundaria en centros de reeducación tiene la función de resolver las incidencias que puedan surgir durante el procedimiento, y estará formada por:

a) La persona titular de la Subdirección General de Inclusión Educativa o la persona en quien delegue, que asumirá la presidencia.

b) La persona titular del Servicio de Inclusión Educativa o la persona en quien delegue.

c) Un inspector o una inspectora de educación con experiencia en este ámbito, por designación de la Inspección General de Educación.

f) Una directora o un director de centros de reeducación.

g) Una persona técnica de la Dirección General de Personal Docente, designada por esta, que actuará como secretaria o secretario.

La comisión podrá contar con el apoyo técnico de personal del ámbito de convivencia y conducta de las unidades especializadas de orientación para el desarrollo de sus funciones.